



<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO	<b>Acta No.</b> 003
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 23 de enero de 2017
<b>Modalidad:</b> Semi Presencial	<b>Hora inicio:</b> 9:35 am
	<b>Línea:</b> Agua
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de adjudicación de la convocatoria No PAF-IBAL-I-028-2016 cuyo objeto es la: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA" AL PROPONENTE CONSORCIO INTERAGUA 028, POR VALOR DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$687.978.600,00)	OMAR HERNANDO ALFONSO
3. <b>Proposiciones y varios</b>	TODOS

**MIEMBROS DEL COMITÉ:**

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	-Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RAMIRO FORERO CORZO	VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO	FINDETER
RICHARD MARTINEZ HURTADO	VICEPRESIDENTE FINANCIERO	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA	GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FINDETER
JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS	GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP - MUNICIPIO DE IBAGUÉ E IBAL ESP OFICIAL	FINDETER



INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
SONIA MAGALY SÁNCHEZ	ABOGADA	FINDETER
GLORIA REZA	GESTORA DE PROYECTOS	FINDETER
ANA PAULINA BEJARAO	GESTORA DE PROYECTOS	FINDETER
SANTIAGO RODRÍGUEZ	ANALISTA	FINDETER
GLORIA TOVAR	COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES DE GESTIÓN – FINDETER	FINDETER
OMAR ALFONSO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	FINDETER
LEIDY DIANA ROJAS PEREZ	ABOGADO	FIDUCIARIA BOGOTA
LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO	ANALISTA DE GESTIÓN – UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES	FIDUCIARIA BOGOTA

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Siendo las 09:35 a.m., se reunieron en sesión presencial los suscritos, RAMIRO FORERO CORZO en su calidad de VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO, RICHARD MARTINEZ, en su calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERO y DIANA PATRICIA TAVERA, en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO; LEIDY DIANA ROJAS PEREZ Y LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO en representación de la Fiduciaria Bogotá., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 003, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

**2. Presentación de la solicitud de adjudicación de la convocatoria No PAF-IBAL-I-028-2016 cuyo objeto es la: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA” AL PROPONENTE CONSORCIO INTERAGUA 028, POR VALOR DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$687.978.600,00)**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER realiza la presentación del punto justificado en lo siguiente:

**A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas las cuales se relacionan a continuación:**

No.	PROPONENTE
1.	<p><b>CONSORCIO IBAGUE 2017</b>                      MANOV INGENIERIA LTDA 50%                      CONCEP S.A.S. 50%</p> <p>R/L: CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO</p>
2.	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>



	R/L: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS
3.	<b>CONSORCIO INTERAGUA 028</b> GNG INGENIERIA S.A.S. 60% LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 40%  R/L: JORGE GOMEZ FALLA
4.	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b>  R/L: OSCAR JIMENEZ CELY
5.	<b>CONSORCIO MT 028</b> MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 50% ELSA TORRES ARENALES 50%  R/L: RICARDO RIOS CORTES

**B)** El diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01 CONSORCIO IBAGUE 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
02- SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
03- CONSORCIO INTER AGUA 028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04- HMV LTDA INGENIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
05- CONSORCIO MT 028	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica -Sobre No. 2-, el día once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

**D)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones.

**E)** Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)“.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 77/100 M/CTE (\$2924.77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

**a. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Económica Propuesta	Total Obtenido	Puntaje
1°	1	CONSORCIO INTER AGUA 028	\$687.978.600.00	100,000000	

**F)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR A (Con Corrección aritmética)
<b>CONSORCIO INTER AGUA 028</b>	\$722.834.706.00	\$687.978.600.00	\$687.978.600.00

**G)** En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$687.978.600.00) M/CTE**

H) El día veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual el Comité Técnico en sesión No. 6 del veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017), emitió Aprobación y Recomendación al Comité Fiduciario de Adjudicación y Orden de Elegibilidad al proponente ubicado en el primer lugar.

De igual manera se presentó a los miembros del Comité Fiduciario la recomendación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER así:

## II. RECOMENDACIÓN:

“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y en la recomendación del Comité Técnico, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-IBAL-I-028-2016**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA”** al proponente **CONSORCIO INTER AGUA 028**, conformado por **GNG INGENIERIA S.A.S.**, con una participación del (60%) y **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO** con una participación del (40%), representado legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.007.216 por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$687.978.600.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo suscrito el 21 de septiembre de 2016 entre el Municipio de Ibagué, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP -IBAL ESP Oficial y FINDETER”.

## DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la información presentada y conforme con la recomendación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la misma e instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su calidad de vocera y Administradora del Fideicomiso, inicie los trámites necesarios para realizar la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-IBAL-I-028-2016, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA” al proponente CONSORCIO INTER AGUA 028, conformado por GNG INGENIERIA S.A.S., con una participación del (60%) y LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO con una participación del (40%), representado legalmente por JORGE GOMEZ FALLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.007.216 por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$687.978.600.00) M/CTE IVA INCLUIDO.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo suscrito el 21 de septiembre de 2016 entre el Municipio de Ibagué, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP -IBAL ESP Oficial y FINDETER”.

## Proposiciones y varios

**Fiduciaria Bogotá**



ACTA No. 3 DEL COMITÉ FIDUCIARIO  
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER  
Sesión Presencial de fecha 23 de enero de  
2017

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

**Verificación de Eficacia:**

% de cumplimiento del orden del día: 100%  
% de logro de objetivos: 100%